



CAPÍTULO 9. RESULTADOS DE LA FORMACIÓN

9.1. OBJETO.....	2
9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	2
9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	2
9.4. DESARROLLO	2

RESUMEN DE REVISIONES - MSGC09

Número	Fecha	Modificaciones
00	23-10-08	Edición inicial. Documento Marco del SGC para los centros de ULPGC
01	22-11-10	Adaptación del Modelo Marco por la Comisión de Garantía de Calidad del Instituto

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado en:
Comisión de Garantía de Calidad (CGC) del IUMA Fdo: Coordinador de Calidad	Director del IUMA Fdo: Director del IUMA	Comisión Ejecutiva Fdo: Director del IUMA	
Fecha: 22/11/2010	Fecha:/..	Fecha:/..	Fecha: / /

9.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo del Manual del SGC del **Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada (IUMA)** de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) es presentar cómo el Centro garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral, de la gestión de servicios, recursos, personal, y de la satisfacción de los grupos de interés, así como cualquier otro resultado incluido en el Sistema de Garantía de Calidad. Además, muestra cómo se toman decisiones a partir de esos resultados, para la mejora de la calidad de las enseñanzas que son de su competencia.

9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de este documento lo constituyen todas las titulaciones de las que el **Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada** de la ULPGC es responsable.

9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

La documentación de referencia la constituyen la relativa al gobierno de la ULPGC (Estatutos y Reglamentos Generales), la del propio IUMA, y la procedente del Ministerio de Educación y la ANECA relativa a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones, así como a los sistemas de garantía de calidad (programa AUDIT).

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Programa AUDIT elaborado por ANECA, AQU y ACSUG.
- II Plan Estratégico Institucional de la ULPGC 2007-2010.
- Plan Estratégico del IUMA 2008-2011.

9.4. DESARROLLO

El **Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada** de la ULPGC analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación. Para ello, se dota de procedimientos que le permite

garantizar la medición, el análisis y la aplicación de los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral, de la satisfacción de los distintos grupos de interés...) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

En consecuencia, bajo la responsabilidad directa del Centro, o centralizada en alguno de los Servicios de la ULPGC:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas.
- Cuenta con sistemas de recogida de información que facilitan datos relativos a los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés.
- Tiene definido cómo se realiza el control, la revisión periódica y la mejora continua, tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.
- Determina las estrategias y los sistemas que se deben aplicar para introducir mejoras en los resultados.
- Determina los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.
- Tiene identificada la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.
- Indica el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados (memorias de actividades, informes de resultados, etc.).

Para cumplir las anteriores funciones, el SGC del **Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada** de la ULPGC tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

- ✓ Procedimiento estratégico para la elaboración, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad (PEC01).
- ✓ Procedimiento institucional de definición de la política de personal docente e investigador y de administración y servicios (PI01, PI02).
- ✓ Procedimiento de apoyo para la medición, análisis y mejora de resultados (PAC07).
- ✓ Procedimiento clave de información pública (PCC07).
- ✓ Procedimiento de apoyo para la medición de la satisfacción, expectativas y necesidades (PAC05).
- ✓ Procedimiento de apoyo para la revisión y mejora de las titulaciones (PAC08).



- ✓ Procedimiento apoyo para la gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias (PAC05 y PI12).
- ✓ Procedimiento institucional para el seguimiento de la inserción laboral (PI13).

El análisis de resultados académicos tiene un interés particular para el **Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada** de la ULPGC, en tanto que los Estatutos de la ULPGC obligan a los Centros a realizar un análisis anual de los mismos.